

"2023 - 40 Años de la Recuperación de la Democracia"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

BOLETÍN OFICIAL N° 5798
RÍO GALLEGOS, 03 de agosto de 2023.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernadora
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Carola Silvina **SANTANA**

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 0403

RÍO GALLEGOS, 24 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente A.M.A. N° 180.789/23, iniciado por la Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz (AMA SANTA CRUZ), elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia, se propicia el pase a Planta Permanente, a partir del día de la fecha, de los agentes Claudio Alejandro **DUARTE GONZÁLEZ** y José Luis **GUDIÑO**, quienes actualmente revistan como Jefes de Departamento dependientes de la Gerencia de Comunicación Territorial y Relaciones Institucionales de la ENTIDAD: Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz (AMA SANTA CRUZ) - SAF: 701;

Que la presente gestión se realiza en cumplimiento al Decreto N° 1636/22, mediante el cual se homologó el Acuerdo celebrado el día 16 de diciembre del año 2022, entre el Poder Ejecutivo Provincial, la Asociación del Personal de la Administración Pública Provincial (A.P.A.P.), la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), y la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), en el marco de la negociación colectiva de la Administración Pública Provincial, consistente en el Pase a Planta Permanente de todos los trabajadores y trabajadoras que estén en condiciones, tomando como fecha de corte el 31 de diciembre de 2022; contratados mediante Decreto N° 2996/03, como quienes revistan cargos de Jefes de Departamentos y Jefes de División y Sección sin estabilidad, en los términos que establece el Convenio Colectivo de Trabajo vigente;

Que los agentes involucrados, cumplan con los requisitos exigidos por la reglamentación en vigencia para revistar en Planta Permanente, por lo que corresponde el dictado del presente Instrumento Legal;

Que a tal efecto se deberá instruir al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectivice la reestructuración de cargos en la Planta de Personal, como asimismo facultar al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por intermedio de Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias conforme la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-N° 297/23, emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 44 y SLyT-GOB N° 300/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 52;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- PASE A PLANTA PERMANENTE a partir del día de la fecha, de los agentes Claudio Alejandro **DUARTE GONZÁLEZ** (Clase: 1966 - D.N.I. N° 18.399.834), y José Luis **GUDIÑO** (Clase: 1991 - D.N.I. N° 36.105.706) dependientes de la ENTIDAD: Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz (A.M.A. SANTA CRUZ) - SAF: 701, en base a una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- TÉNGASE por reducido a los efectos dispuestos por el artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Transitorio, y por creada la Categoría asignada a los agente en Planta Permanente, en la ENTIDAD: Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz (A.M.A. SANTA CRUZ) - SAF: 701.-

Artículo 3°.- INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúe la reestructuración de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

Artículo 4°.- FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que, por intermedio de Resolución Ministerial, se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 3812 - Ejercicio 2023.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el departamento de Economía, Finanzas e infraestructura a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 6°.- PASE a la Agencia de Medios y Contenidos Audiovisuales de Santa Cruz (A.M.A. Santa Cruz), a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Ignacio Perincioli

DECRETO N° 0404

RÍO GALLEGOS, 24 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 336.658/23, elevado por el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la designación, a partir del día 1° de abril del año 2023, en los cargos dependientes de la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 109, de los agentes detallados en el Anexo I, en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831;

Que los citados cargos se encuentran vacantes y previstos en la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, aprobada por Decreto N° 0041/17;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-N° 270/23, emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, obrante a fojas 42 y vuelta y SLYT-GOB N° 303/23, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 51;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2023, en los cargos dependientes de la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 109, a los agentes detallados en el Anexo I, en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- DÉJASE ESTABLECIDO que los agentes designados en el artículo anterior retendrán su situación de revista escalafonaria que en cada caso se indican, en tanto dure el desempeño de sus funciones en los cargos conferidos.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 4°.- PASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección General de Personal y Dirección Provincial de Administración), a sus efectos, tomen conocimiento, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sra. Claudia Alejandra Martínez

ANEXO I

• DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Señor Leandro Gabriel **GUEICHA** (Clase: 1995 - D.N.I. N° 39.205.170), quien revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - en la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 109, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

• DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Señora Margarita Elisabeth **MIRANDA** (D.N.I. N° 28.859.289), quien revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12 - de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 109, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

• DIRECTORA DE SUELDOS

Señora Elisa Belén **VELÁZQUEZ** (D.N.I. N° 37.202.424), quien revista como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 11 - de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 109, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0406

RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente MTEySS N° 532.164/23, elevado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y
CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia, se propicia homologar lo acordado mediante Acta N° 04 de fecha 20 de abril del 2023, celebrada entre el PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.), la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.), la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (ATSA-FATSA), la ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE SANTA CRUZ (FESPROSA/APROSA) y la UNIÓN DE PERSONAS

NAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.) en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo;

Que las partes involucradas aprueban por unanimidad: pasar a planta permanente a todos aquellos trabajadores y trabajadoras, hasta nivel Jefatura de Departamento, División y Sección incluidos en la Ley N° 1831, y los contratados mediante Decreto N° 2996/03 que al 31 de diciembre del año 2022 tuvieran seis (6) o más meses de antigüedad, y cumplieran con los requisitos previstos en el CCT Sectorial, asimismo pasar a Planta Permanente a los trabajadores designados en planta transitoria del presente Convenio Sectorial que hayan cumplido con los requisitos de ingreso, aplicándose lo establecido en el art. 55° del CCT Sectorial, conforme la modalidad dispuesta en el Acta;

Que asimismo, acuerdan por mayoría incrementar la unidad salario (US) a partir del 1° de marzo; 1° de mayo; 1° de junio y 1° de julio de 2023, en los siguientes montos: PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 46/100 (\$ 497,46); PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 25/100 (\$ 537,25); PESOS QUINIENTOS OCHENTA CON 23/100 (\$ 580,23) y PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON 25/100 (\$ 609,25) respectivamente, haciendo extensivo el acuerdo al sector pasivo;

Que con respecto a las asignaciones familiares, las mismas fueron incrementadas teniendo en consideración los valores fijados en la mesa de negociación de la Administración Pública Central y que ya están siendo percibidos por los trabajadores y trabajadoras;

Que acordaron incrementar a partir del 1° de marzo del 2023 el adicional por FUNCIÓN JEFATURA ASISTENCIAL (art. 83°, 2.12 inciso a) conforme la escala que se consigna en el Acta;

Que las partes acordaron incrementar a partir del 1° de marzo de 2023 la FUNCIÓN POR JEFATURA LEY N° 1831 (art. 83° 2.12 inciso b) de acuerdo a la escala que se dispone en el Acta;

Que a partir del 1° de marzo se incrementa la US de la Asignación Básica de Agrupamiento Escalonario, quedando las mismas de acuerdo al esquema que se establece en el Acta;

Que también se acordó incrementar a partir del 1° de marzo de 2023 la cantidad de 3 US asignada al art. 83° SUPLEMENTOS: 3.4 Código de Personal de Admisión y Atención al Público, quedando en 13 la cantidad de US; e incrementar a partir del 1° de marzo del año 2023 la cantidad de US del código de Dedicación Exclusiva (art. 83° 3.1), quedando las mismas de acuerdo al esquema que se detalla en el Acta que se homologa;

Que se convino, que a partir del 1° de marzo del año 2023 elevar a (TRES) 3 años el plazo de reconocimiento del Código de Plus de Alquiler (art. 83° BONIFICACIONES 4.6);

Que se pactó incluir al sector pasivo del presente CCT Sectorial, en el tramo avanzado, a partir del 01/03/2023;

Que finalmente se acordó el incremento a partir del 1° de marzo la cantidad de US a la antigüedad (art. 83° ADICIONALES 2.4) en 0,5, quedando la misma en 4,5 US e incrementar a partir del 1° de julio de 2023 la cantidad de US a la antigüedad (art. 83° ADICIONALES 2.4) en 0,5, quedando la misma en 5 US;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 13° de la Ley N° 2986, corresponde la homologación del acuerdo concertado;

Por ello y atento a los Dictámenes DGAJ-N° 996/23 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, obrante a fojas 124/125 y vuelta y SLyT-GOB-N° 311/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación obrante a fojas 150/151;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- HOMOLÓGASE, el acuerdo concertado en Acta N° 04 de fecha 20 de abril del corriente año, celebrada entre el PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.), la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.), la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (ATSA-FATSA), la ASOCIACIÓN SINDICAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE SANTA CRUZ (FESPROSA/APROSA) y la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.), la cual como ANEXO forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (quien realizará las comunicaciones ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

C.P. QUIROGA - Sr. Teodoro S. Camino

DECRETO N° 0407

RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente MTEySS-N° 532.168/2023, elevado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia, se propicia homologar el acuerdo concertado en audiencia celebrada mediante Acta N° 03, de fecha 18 de abril del corriente año entre el FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.), la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.) y la ASOCIA-



CIÓN OBRERA MINERA ARGENTINA (A.O.M.A.) en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo;

Que el acuerdo antes referido consiste en: incrementar el 20% al básico retroactivo a los haberes del mes de marzo 2023, incrementar el 8% al básico con los haberes del mes de mayo del año 2023, incrementar el 8% al básico con los haberes del mes de junio del año 2023 e incrementar el 5% al básico con los haberes del mes de julio del año 2023;

Que, las partes proponen una cláusula de revisión para el mes de junio del año 2023 si los índices de inflación del IPC Región Patagónica superan el 40,5% acumulado desde el mes de enero a mayo del año 2023 inclusive;

Que acordaron incorporar como concepto remunerativo el ítem refrigerio y llevarlo a la Categoría 15, otorgándole un aumento del 40% de dicha categoría, incrementar el concepto banda horaria llevándolo a la Categoría 15, otorgándole un aumento del 35% de dicha categoría;

Que por otra parte las partes pactaron respecto a las re categorizaciones, otorgarles la Categoría 18 a los compañeros y compañeras que se encuentren a cinco (5) años o menos de jubilarse, y aplicar la permanencia en categoría para aquellos que tienen Categoría 18 y falta un tiempo prolongado para acceder a la jubilación conforme el esquema detallado en el Acta;

Por ello y atento a los Dictámenes DGAJ-N° 952/23, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, obrante a fojas 31 y vuelta y SLYT-GOB N° 310/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 40/41;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- HOMOLÓGASE, el acuerdo concertado mediante Acta N° 03 con fecha 18 de abril del corriente año, celebrada entre el FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.), la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.) y la ASOCIACIÓN OBRERA MINERA ARGENTINA (A.O.M.A.), la cual como ANEXO forma parte integrante del presente, en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (quien realizará las comunicaciones ante quien corresponda), a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

C.P. QUIROGA - Sr. Teodoro S. Camino

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0402

RÍO GALLEGOS, 24 de abril de 2023.-

Expediente MSGG-N° 336.663/23.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2023, en el cargo de Directora de Control y Verificación dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos de la Subsecretaría de la Función Pública de la Secretaría de Estado de Gestión Pública de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 109, a la señora Estefanis Karina **MANSILLA** (D.N.I. N° 35.569.976), en el marco del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 109, en tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0405

RÍO GALLEGOS, 24 de abril de 2023.-

ENCOMIÉNDASE a partir del día 25 de abril del año 2023, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador C.P. Eugenio **QUIROGA**.-

DECRETO N° 0408

RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2023.-

Expediente MTEySS-N° 532.021/23.-

AUTORÍZASE al titular del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con el Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Daniel Alejandro **FARFÁN** (Clase: 1997 - D.N.I. N° 40.327.841), para cumplir funciones en la Dirección Policía de Trabajo, Seguridad e Higiene Las Heras dependiente de la Dirección General Policía de Trabajo, Seguridad e Higiene Zona Norte, de la Subsecretaría de Trabajo de la Secretaría de Estado de Trabajo de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 132, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año en curso, en base a una (1) Categoría: 18 - Agrupamiento: Técnico, del escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial, de conformidad a los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a suscribir y aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como así quedará facultado a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de la jurisdicción debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0409

RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.367/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Silvana Edith **KIMMEL** (D.N.I. N° 30.106.739), para cumplir funciones como Licenciada en Nutrición en el Hospital Distrital de Perito Moreno (Zona Noroeste), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 129 (Hospital de Perito Moreno), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time).-

DECRETO N° 0410

RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.262/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Nadia



Isabel **CASTRO** (D.N.I. N° 33.574.941), para cumplir funciones como Fonoaudióloga en los Centros de Primer Nivel de Atención de la localidad de Las Heras (Zona Noroeste), dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Comunitario de la Salud de la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 128 (Hospital Distrital de Las Heras), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Técnico - Nivel: B1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time).-

DECRETO N° 0411

RÍO GALLEGOS, 25 de abril de 2023.-

Expediente MDS-N° 210.059/23.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de abril del año 2023, en el cargo de Directora General Técnico Administrativa dependiente de la Secretaría de Estado de Políticas de Desarrollo Local de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 116, a la señora Laura Natalia **ÑANCULEO** (D.N.I. N° 29.109.425), conforme a los términos establecidos en el artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 116.-

RESOLUCIONES M.G.

RESOLUCIÓN N° 070

RÍO GALLEGOS, 08 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 512.044/23; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la limitación en el cargo de 2da. Jefa Seccional N° 1715 - Puerto San Julián (Nivel Departamento), dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a la señora Valeria Elizabeth **TORTOSA**, quien fuera designada en el cargo mediante Decreto N° 1396/21, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831, a partir del día 1° de marzo del año 2023;

Que dicho trámite se realiza conforme lo informado por la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Gobierno de fojas 12;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 179/23, emitido por la Asesoría Letrada dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 16/17;

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

1°.- LIMITÁSE, a partir del día 1° de marzo del año 2023, en el cargo de 2da. Jefa Seccional N° 1715 - Puerto San Julián (Nivel Departamento), dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a la señora Valeria Elizabeth **TORTOSA** (D.N.I. N° 26.371.002), quien fuera designada en el cargo mediante Decreto N° 1396/21, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

2°.- DÉJASE ESTABLECIDO, que la agente mencionada precedentemente, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como Agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, en idéntica fecha.-

3°.- PASE a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior, a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Contaduría General de la Provincia, Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial, notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE.-

LEANDRO EDUARDO ZULIANI
Ministro de Gobierno

RESOLUCIÓN N° 074

RÍO GALLEGOS, 14 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 512.072/23; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la limitación en el cargo de Jefe División Seccional N° 1812 - Bajo Caracoles, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, al señor Marcos Nicolás **MADERA**, quien fuera designado en el cargo mediante Decreto N° 0887/20, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831, a partir del día 1° de marzo del año 2023;

Que dicho trámite se realiza conforme lo informado por la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Gobierno de fojas 11;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 212/23, emitido por la Asesoría Letrada dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 15/16;

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

1°.- LIMITÁSE, a partir del día 1° de marzo del año 2023, en el cargo de Jefe División Seccional N° 1812 - Bajo Caracoles, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la Secretaría de Estado de Gobierno e Interior de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, al señor Marcos Nicolás **MADERA** (Clase: 1998 - D.N.I. N° 41.123.672), quien fuera designa-



do en el cargo mediante Decreto N° 0887/20, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

2°.- DÉJASE ESTABLECIDO, que el agente mencionado precedentemente, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como Agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, en idéntica fecha.-

3°.- PASE a la Dirección Provincial de Personal, a la Subsecretaría de Asuntos Registrales, a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Contaduría General de la Provincia, Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial, notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE.-

LEANDRO EDUARDO ZULIANI
Ministro de Gobierno

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 0814

RÍO GALLEGOS, 15 de mayo de 2023.-

Expediente IDUV N° 23.029/499/2023.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Edificio 2 - Departamento "C" correspondiente a la Obra: "PLAN 222 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE", a favor de la señora Patricia Elena **REBOLLEDO** (D.N.I. N° 17.651.475), de nacionalidad argentina, nacida el día 06 de mayo de 1966, de estado civil casada con el señor Martín Fabián **REYES** (D.N.I. N° 20.408.269), de nacionalidad argentina, nacido el 28 de agosto de 1968.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 31.440,00).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-090066, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslative de Dominio a favor de la señora Patricia Elena **REBOLLEDO** (D.N.I. N° 17.651.475) y el señor Martín Fabián **REYES** (D.N.I. N° 20.408.269).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Patricia Elena **REBOLLEDO** y el señor Martín Fabián **REYES** en el domicilio sito en Avenida Hipólito Irigoyen - Edificio 2 - Departamento "C" Plan 222 viviendas FO.NA.VI., de la localidad de 28 de Noviembre.-

RESOLUCIÓN N° 0817

RÍO GALLEGOS, 15 de mayo de 2023.-

Expediente IDUV N° 24.732/1/2023.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 02 correspondiente a la Obra: "PLAN FO.NA.VI. ALBORADA II 20 VIVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ"; a favor de la señora Stella Maris **SILVERA** (D.N.I. N° 14.075.347) de nacionalidad argentina, nacida el día 09 de julio de 1960, de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA (\$ 17.130,00).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-025016, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslative de Dominio a favor de la señora Stella Maris **SILVERA** (D.N.I. N° 14.075.347).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Stella Maris **SILVERA** Stella Maris en el domicilio sito en la calle Tucumán N° 344 de la localidad de Puerto Santa Cruz.-

RESOLUCIÓN N° 1404

RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.413/2023.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Gerencia Técnica, que consta de Planilla de Cotización, Memoria Descriptiva, Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares - ANEXO, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - ANEXO y planos, del Llamado a Licitación Pública N° 29/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE SEDE "CENTRO DE JUBILADOS" EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ".-

LLAMAR a Licitación Pública N° 29/IDUV/2023 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE SEDE "CENTRO DE JUBILADOS" EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 11 de agosto de 2023, a las 11:00 hs, en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta de Pliegos se efectuará a través de la Dirección de Tesorería de este Instituto y la consulta de los mismos a través de la Dirección de Programación de Obras, ambas sitas en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 04 de agosto de 2023, fijándose el valor del Pliego en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 48.629,49), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 48.629.485,31).-

P2/2

RESOLUCIÓN N° 1405

RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.416/2023.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Gerencia Técnica, que consta de Planilla de Cotización, Memoria Descriptiva, Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares - ANEXO, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - ANEXO y planos, del Llamado a Licitación Pública N° 30/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCIONES EN PLAZA KEVIN GUENCHUR DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA".-

LLAMAR a Licitación Pública N° 30/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCIONES EN PLAZA KEVIN GUENCHUR DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 11 de agosto de 2023, a las 11:00 hs, en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta de Pliegos se efectuará a través de la Dirección de Tesorería de este Instituto y la consulta de los mismos a través de la Dirección Provincial Técnica, ambas sitas en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 04 de agosto de 2023, fijándose el valor del Pliego en la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$ 65.235,05), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 65.235.048,60).-

P2/2

RESOLUCIÓN N° 1406

RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.417/2023.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Gerencia Técnica, que consta de Planilla de Cotización, Memoria Descriptiva, Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares - ANEXO, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - ANEXO y planos, del Llamado a Licitación Pública N° 31/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN EN EDIFICIO DE CAJA DE SERVICIOS SOCIALES EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA".-

LLAMAR a Licitación Pública N° 31/IDUV/2023 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN EN EDIFICIO DE CAJA DE SERVICIOS SOCIALES EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 11 de agosto de 2023, a las 11:00 hs, en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta de Pliegos se efectuará a través de la Dirección de Tesorería de este Instituto y la consulta de los mismos a través de la Gerencia Técnica, ambas sitas en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 04 de agosto de 2023, fijándose el valor del Pliego en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON TRECE CENTAVOS (\$ 24.416,13), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 24.416.125,36).-

P2/2

RESOLUCIÓN N° 1407

RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.418/2023.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Gerencia Técnica, elaboró la documentación técnica pertinente, que consta de Planilla de Cotización, Memoria Descriptiva, Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, ANEXO, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - ANEXO y planos, del Llamado a Licitación Pública N° 32/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN EN EDIFICIO DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA".-

LLAMAR a Licitación Pública N° 32/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN EN EDIFICIO DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 11 de agosto de 2023, a las 11:00 hs, en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta de Pliegos se efectuará a través de la Dirección de Tesorería de este Instituto y la consulta de los mismos a través de la Dirección General de Diseño y Urbanismo, ambas sitas en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 04 de agosto de 2023, fijándose el valor del Pliego en la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL VEINTICUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 29.024,84), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 29.024.841,89).-

P2/2

RESOLUCIÓN N° 1423

RÍO GALLEGOS, 31 de julio de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.345/2023-

DECLARAR DESIERTO el Llamado a Licitación Pública N° 22/IDUV/2023 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CASA DE DÍA PARA JÓVENES EN PUERTO DESEADO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL CUIDADO".-

AUTORIZAR la realización de un SEGUNDO LLAMADO a Licitación Pública N° 22/IDUV/2023 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CASA DE DÍA PARA JÓVENES EN PUERTO DESEADO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL CUIDADO", bajo las mismas Bases y Condiciones Generales Reglamentarias que rigieron para el primero, fijándose la fecha de apertura de ofertas para el día 18 de agosto de 2023, a las 11:00 hs, en la Dirección de Administración/IDUV, sita en calle Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de Río Gallegos.-

La Venta de Pliegos se efectuará en la Dirección de Administración, y la Consulta de los mismos en la Gerencia Técnica, ambas con domicilio sito en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 10 de agosto de 2023, siendo el valor del Pliego de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 123.774,85), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 123.774.852,29).-

P1/2



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

DISPOSICIÓN N° 448

RÍO GALLEGOS, 18 de octubre de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, de la firma **PERMACO S.R.L.** - CUIT 30-70824130-6; con domicilio real y fiscal en calle Bartolomé Mitre N° 256 Piso 4 Dpto. 403, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 1001 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en el rubro: 1600/16 Empresa de construcción con capacidad de obra en ingeniería y/o arquitectura; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 449

RÍO GALLEGOS, 19 de octubre de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, de la firma **ALLMEDIC S.A.** - CUIT 30-70792895-2; con domicilio real y fiscal en Boulevard Rosario Vera Peñaloza N° 450 Piso 1 Dpto. 102, (1107) C.A.B.A.; bajo el N° 1743, para desarrollar la actividad de **Comerciante** en el rubro: 2900/01 Instrumental y aparatos médicos; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 450

RÍO GALLEGOS, 19 de octubre de 2022.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **PÉREZ EDGARDO ANTONIO** - CUIT 20-14750242-8.-; con domicilio real y fiscal en calle Curupayti N° 963, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2617 para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en los rubros:- 1600/17 Empresa de construcción sin capacidad de obra - 1600/30 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 452

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **TECNOIMAGEN S.A.** - CUIT 33-70704423-9; con domicilio real y fiscal en calle Galicia N° 1627, (1416) C.A.B.A.; bajo el N° 2618, para desarrollar la actividad de **Comerciante y Prestación de Servicios** en los rubros: 2900/01 Instrumental y aparatos médicos - 2900/02 Instrumental y materiales de cirugía - 2900/04 Servicio de reparación y mantenimiento de equipamiento médico - 2900/06 Equipos de rayos X; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 454

RÍO GALLEGOS, 31 de octubre de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, de la firma **ALFARMA S.R.L.** - CUIT 30-70934781-7; con domicilio real y fiscal en calle Garay N° 538, (2001) Rosario, provincia de Santa Fé; bajo el N° 2319, para desarrollar la actividad de **Comerciante** en los rubros: 1700/01 Farmacia - 1700/04 Droguería - 1700/06 Especialidades medicinales y productos químicos - 2900/03 Equipamiento médico; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 455

RÍO GALLEGOS, 31 de octubre de 2022.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **SITIO SALUD S.A.** CUIT 30-71509799-7; con domicilio real y fiscal en calle Hipólito Irigoyen N° 5269, (1824) Lanús, provincia de Buenos Aires; bajo el N° 2619, para desarrollar la actividad de **Comerciante** en los rubros: 1700/04 Droguería - 1700/11 Productos farmacéuticos y herboristería; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director del Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.



EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco Vicente MARINKOVIC; Secretaría Civil N° UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de SANCHEZ LYDIAVICENTA D.N.I. F6.213.910, en los autos caratulados **“SANCHEZ LYDIA VICENTA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 22.010/23**, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.).-

Publíquese por el término de tres días en el Diario “OPINIÓN AUSTRAL” y “BOLETÍN OFICIAL” de la provincia de Santa Cruz.- SECRETARÍA.-

RÍO GALLEGOS, 14 de junio de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy, Casa N° 3, de esta localidad, en autos caratulados: **“ALCAZAR OYARZÚN RUBEN ARCIDES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. 18.555/17**, cita y emplaza a herederos y acreedores, de Rubén Arcides Alcazar Oyarzún, D.N.I. N° 18.627.341, por el término de treinta (30) días a fin de que tomen intervención que les corresponda en los presentes actuados, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).- El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Tiempo Sur.-

RÍO GALLEGOS, 26 de junio de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 a cargo del Dr. Fransisco Marincovik, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° 2 a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy Casas 3 y 4 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de BARBOSA, Elsa Norma, (D.N.I. 3.751.562), por el término de treinta (30) días a fin de que tomen intervención que les corresponde en estos autos caratulados **“BARBOSA ELSA NORMA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 21.186/23)**, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y P.). Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 04 de julio de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, Ricardo Domingo Cirignoli D.N.I. N° 11.646.558, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“CIRIGNOLI RICARDO DOMINGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 38811/23**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 14 de julio de 2023.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P2/3

EDICTO

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Trayrnor, Sec. N° 55 a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 3º piso CABA, comunica por 3 días que en autos: **“AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA” (EXPTE. N° 22216/2017)**, que los Martilleros GIAMBRONI, Marcelo Eduardo (Cel.: 011-5946-6152, e-mail giambronisubastas@gmail.com) y LÓPEZ, Darío Alejandro (Cel.: 11-5094-8583, e-mail martillerodariolopez@hotmail.com), el día 6 de septiembre de 2023, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545, CABA, subastarán en forma sucesiva, el 100% de los siguientes bienes cuya venta tramita en los incidentes de la quiebra que a continuación se mencionan: **(1) “AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE TIERRA DEL FUEGO 117 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS – PCIA. DE SANTA CRUZ” (EXPTE. N° 22216/2017/7)**, a las 10:30 hs. en punto, el 100% del inmueble ubicado en la Calle Tierra de Fuego 117, individualizado como Solar B de la Manzana Cuatrocientos trece, inscripto en la Matrícula 5.363 del Departamento Güer Aike (I), Río Gallegos, Santa Cruz. Se trata de un inmueble tipo casa en dos plantas sobre lote propio. En planta baja: recepción, living-comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios, dos baños, quincho, patio central aire y luz, cocina-comedor, sector para lavadero, patio al fondo y entrada para autos al frente. En primera planta: se accede desde el living comedor del frente por escalera de madera se accede a un living, continúa un pasillo distribuidor, tres dormitorios de los cuales uno tiene vestidor, dos baños y un altillo en madera. Toda la construcción es de mampostería, con techo de chapa sinusoidal de color negro con caída a diversas aguas. Su estado de conservación es bueno con detalles del uso diario y la falta de mantenimiento. La superficie total del lote terreno es de aprox. 312,50 m2, con una superficie construida entre las dos plantas de 390 m2 aprox. (a modo de referencia). Desocupado. BASE U\$S 87.500. EXHIBICIÓN: 24 de agosto de 2023 de 15.00 a 17.00 hs.; **(2) “AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE PRIMERA JUNTA 93 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ” (EXPTE. N° 22216/2017/13)**, a las 10:45 hs. en punto, el 100% del inmueble designado como: Lote Uno de la Manzana Trescientos ochenta y dos, inscripto en la Matrícula 455 del Departamento de Güer Aike (I), Río Gallegos, Santa Cruz. Se trata de un inmueble tipo casa sobre lote propio en esquina. Su distribución es: dos habitaciones (dormitorios) con placar, un baño completo, living comedor al frente con cocina integrada, jardín de invierno, quincho con baño y jardín en la parte perimetral de la construcción. Toda la construcción es de mampostería, con techo de chapa sinusoidal de color negro con caída a varias aguas. Superficie total del lote terreno es de aproximadamente 325,20 m2, de los cuales se encuentran construidos 184 m2 aprox. (a modo de referencia). Estado bueno con detalles del uso diario, siendo una construcción relativamente moderna. Desocupado. BASE U\$S 31.850 más I.V.A. del 10,5%, sobre el 60% de su valor de venta. Dicho gravamen podrá abonarse en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina a la fecha de celebración del día del remate. EXHIBICIÓN: 24 de agosto de 2023 de 15:00 a 17:00 hs. y **(3) “AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA UF.41 Y UF.45 DEL INMUEBLE SITO EN LA AV. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER N° 948/52 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ” (EXPTE. N° 22216/2017/23)**, a las 11:00 hs. en punto: A) El 100% de la Unidad Funcional n° 41 (Polígono 04-03), ubicada en el Cuarto Piso “D”- Primer Cuerpo, Matrícula n° 6144- 0441. Se trata de un departamento, con living comedor, dos dormitorios con placar, un baño completo, cocina y lavadero. Su estado de conservación es bueno, con detalles del uso diario. Superficie 57,84 m2 aprox. Ocupado por el Sr. CRISTIAN ANDRÉS DONOSO, su esposa y un hijo, en carácter de ocupantes. Lanzamiento de ocupantes ordenado a fs.121. BASE U\$S 33.950; EXHIBICIÓN: 24 de agosto de 2023 de 10 a 12 hs. B) El 100% de la Unidad Funcional n° 45 (Polígono 05-03) ubicada en el Quinto Piso “D”- Primer Cuerpo, Matrícula n° 6144-0545. Se trata de un departamento, con living comedor, dos dormitorios con placar, un baño completo, cocina y lavadero. Su estado de conservación es bueno, con detalles del uso diario. Superficie 55,91 m2 aprox. Desocupado. BASE U\$S 32.550. EXHIBICIÓN: 24 de agosto de 2023 de 10:00 a 12:00 hs. El edificio donde se ubican las unidades funcionales se desarrolla en dos módulos, las U.F.41 y U.F.45 se encuentran en el módulo que da sobre la línea municipal del frente del lote, en la planta baja funciona una galería comercial con diversos locales y en las plantas superiores los departamentos, que son aptos para uso profesional o vivienda familiar. Cuenta con todos los servicios. La antigüedad del edificio es de aprox. 40 años. El estado de conservación es bueno. CONDICIONES DE VENTA PARA TODOS LOS INMUEBLES: “Ad-Corpus”, Al contado y al mejor postor; con las bases indicadas. SEÑA 30%. Quien resulte comprador podrá optar entre integrar totalmente la seña o abonar un 10% del importe de la seña en el acto del remate, y el resto, esto es, el 90% de la seña dentro de las 72 horas bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (cpr. 580 y 584 aplicables por analogía). Se pone en conocimiento que, quien resultase comprador, podrá abonar el importe de la seña mediante el depósito de un “cheque certificado”, debiendo éste hacerse cargo del impuesto al cheque que eventualmente pudiera debitarse por tal operación; COMISIÓN 3%; CSJN 0,25%; SELLADO DE LEY 3,6%; Tanto la seña como el precio de venta pueden ser abonados en dólares estadounidenses billetes, o bien su equivalente en moneda de curso legal a la cotización promedio entre comprador y vendedor que exprese al día del pago (sea el de la seña o el de la integración del saldo de precio) el portal “dólarhoy.com” para el denominado “dólar contado con liquidación”. Se aclara que, el adquirente, al momento de presentarse en el expediente, deberá acreditar en forma fehaciente la cotización utilizada para realizar él o los depósitos si optase por abonar tanto la seña como el saldo de precio en moneda de curso legal a la cotización antes indicada. Todo en dinero efectivo, a cargo del comprador. No se aceptará la compra “en comisión”, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador; deberá anunciar el nombre del poderdante, en caso de invocar poder, el cual deberá ser exhibido al o los martilleros en el acto. El adquirente deberá constituir domicilio en la jurisdicción de la Ciudad



de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr.41 y 133, aplicable al caso por remisión. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, en cuyo caso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr. 580 y 584). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Se hace saber al eventual comprador que, para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (Ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. Sólo serán a cargo del adquirente las tasas municipales, impuestos y servicios devengados con posterioridad a la toma de posesión. OFERTAS BAJO SOBRE: Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. La presentación de la oferta no requiere patrocinio letrado. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias en autos. Para concurrir al remate el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Buenos Aires, 27 de junio de 2023.-

PABLO DEMIÁN BRUNO

Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Dr. Francisco Vicente Marinkovic, Secretaría N° UNO, Dra. Silvana Raquel Varela, sito en Pje. Kennedy casa n° 3, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Iris Leonides Bosso (D.N.I. F2.312.444), en los autos caratulados: **"BOSSO IRIS LEONIDES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO - EXPTE. N° 22045/2023"**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y Diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días.-
RÍO GALLEGOS, 13 de julio de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Marcelo H. Bersanelli, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C. P. C. y C.), a herederos y acreedores de quien en vida fuera PABLO SERGIO FRUCTUOSO SORIA, D.N.I. N° 24.538.306 en autos caratulados: **"SORIA PABLO SERGIO FRUCTUOSO S/SUCESIÓN" EXPTE. N° 29.379/19.**-

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur.-
RÍO GALLEGOS, 07 de julio de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Dos a cargo del Dr. Antonio F. Andrade, Secretaría N° Uno a cargo del Dr. del Dr. Ezequiel A. J. Dichiachio, con asiento en esta ciudad capital, se CITA y EMPLAZA por edictos a la Sra. Zárate Zúñiga Verónica Andrea, D.N.I. N°

93.704.158, a efectos que comparezca a estar a Derecho en este proceso por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarársela ausente y designársele Defensor Oficial para que lo represente. Practíquese la publicación en el Boletín Oficial y difúndase su contenido en dos tandas diarias, por intermedio de L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, por el plazo de dos días (arts. 146°, 147° y 683°, inc. 2° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **"ALVARADO LUIS ADRIÁN C/ZÁRATE ZUÑIGA VERÓNICA ANDREA S/DIVORCIO VINCULAR"** - **EXPTE. N° 16773/22.-**

RÍO GALLEGOS, 04 de julio de 2023.-

DICHIACHIO EZEQUIEL ANÍBAL JESÚS

Secretario

P1/2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° DOS, a cargo del Dr. Javier Morales, en los autos caratulados: **"OJEDA DÍAZ JOSÉ DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-IN-TESTATO, EXPTE. NRO. 20698/2022**, decrétese la apertura de la presente sucesión del Sr. OJEDA DÍAZ JOSÉ DEL CARMEN, D.N.I. Nro. 18.812.324. Cítese a herederos y acreedores de los causantes por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 693° del C.P.C.C.), a tal fin, publíquese edicto por el plazo de tres (03) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur, ambos de esta ciudad capital.-

RÍO GALLEGOS, 04 de julio de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición del Dr. Luis Manuel Cappa, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia N° Uno, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Gloria Cruz Fernández de esta ciudad Capital, en los autos caratulados: **"CONDORI ANDREA EDITH S/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO"** - **EXPTE.: 10.260/23**, publíquese edictos una vez por mes, por el término de dos (2) meses, en el Boletín Oficial, haciendo saber el cambio de apellido petitionado por la Sra. Andrea Edith Condori, respecto de GAEL IBARRA CONDORI (art. 70° del C.C.y C.).-

RÍO GALLEGOS, 30 de mayo de 2023.-

CRUZ FERNÁNDEZ GLORIA KARINA

Secretaria

PM2/2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. Anahí P. Mardones, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, Secretaría de Familia a cargo del Dr. Gustavo J. Muñoz, con asiento en Av. San Martín N° 888 de la localidad de Puerto San Julián, en autos caratulados: **"POSTIGO GERÓNIMO RAMSES S/ SOLICITA CAMBIO DE APELLIDO"** - **EXPTE. N° 7364/22** se procede a citar a terceros para que dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, puedan ejercer el derecho de oposición que estime corresponder a la supresión del apellido paterno del joven Gerónimo Ramsés Postigo D.N.I. 47.809.777 quien comenzará a llamarse Gerónimo Ramsés Yankovic (artículo 70° CCyC). Publíquese una vez por mes y por el lapso de dos (2) meses.-

PUERTO SAN JULIÁN, 23 de mayo de 2023.-

MUÑOZ GUSTAVO JAVIER

Secretario

PM1/2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° DOS, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MÁXIMO VIDAL PINTO, D.N.I. 18.743.531 por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley. (art. 683° del



C.P.C.C.) en los autos caratulados: **“VIDAL PINTO MÁXIMO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. 21076/23.-**
Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario Tiempo Sur.-
RÍO GALLEGOS, 04 de junio de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P1/3

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Río Gallegos, sito en Pasaje Kennedy Casa 03, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Javier Morales, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. CHARLES PETER THOMAS FUGELLIE, D.N.I. N° 20.434.280, en autos caratulados: **“FUGELLIE CHARLES PETER THOMAS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO.- EXPTE NRO.: 21228/23”** por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C. y C.).-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Diario “La Opinión Austral” y en el “Boletín Oficial”.-
RÍO GALLEGOS, 14 de julio de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P1/3

E D I C T O

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante JACINTO VALERIANO MOYANO D.N.I. N° 6.919.174 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“MOYANO JACINTO VALERIANO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 38772/23.-**

Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 13 de julio de 2023.-

FERNÁNDEZ CAMILA
Secretaria

P1/3

E D I C T O

Por disposición de S.S., Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días y bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de la Sra. MACKENZIE MAYO FRIDA (D.N.I. N° 2.312.379), a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: **“MACKENZIE MAYO FRIDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 21.705/2022** - A tal fin se ordena la publicación de edictos por el plazo de tres (3) días en el Diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 29 de junio de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P1/3

AVISO LEGAL
“S.D.F. S.A.”

Adriana Leticia LÓPEZ, escribana titular del registro notarial 35, de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, publicita que la sociedad **“S.D.F. S.A.”**, con domicilio legal en calle Alberdi N° 263 de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, por E° 73 F° 367 del 18/05/2021, y E° 534 F° 2670 del 19/09/2022, ambas autorizadas por la escribana María Guillermina Peláez, adscripta del Reg. Not. 16 de la Ciudad de Neuquén, por las cuales se ha protocolizado acta que obra a fojas 51/52, del Libro de Actas de Asambleas de fecha 03/11/2020,

que resuelve la ampliación del objeto social y la transcripción del artículo tercero de modificación, respectivamente.- Conforme lo expuesto se modifica el artículo pertinente del estatuto social, que queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Servicio de mantenimiento de maquinarias y equipos para sistemas de distribución y tanques de conservación y/o almacenamiento de combustibles y preparados de la Industria Petrolera; b) Instalaciones de superficie, montajes y construcción de obras industriales, civiles e hidráulicas; c) Tendido de oleoductos, gasoductos y/o acueductos; d) Diseños de plantas industriales; e) Industrialización y comercialización de repuestos, maquinarias y herramientas de tipo industrial; f) Transporte y traslado de combustibles, lubricantes y preparados de Industria Petrolera, ya sea por vía terrestre, fluvial o marítima.- g) Asimismo podrá dedicarse a la explotación de petróleo, gas y/o cualquier producto que contenga la Ley de Hidrocarburos, pudiendo al efecto montar equipos propios o arrendados, hacer el transporte de los productos, contratar y subcontratar empresas de apoyo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos contratos y operaciones, directa o indirectamente vinculadas con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- h) Explotación, comercialización, consignación o permuta de bienes y servicios ganaderos, frutícolas, forestales y agrícolas, incluido su transporte; i) "Arrendamiento de Inmueble Rural".-

SECRETARÍA, de julio de 2023.-

ADRIANA LETICIA LÓPEZ

Escribana Reg. Not. 35
Río Gallegos - Santa Cruz

P1/1

AVISO LEGAL

CESIÓN DE CUOTAS. MODIFICACIÓN DE CONTRATO. CAMBIO DE SEDE SOCIAL "MAG S.R.L."

Se hace saber que: 1) por Instrumento Privado, con certificación de firmas ante la Escribana Florencia Fernández, adscripta al Reg. Notarial N° 16 de Río Gallegos, de fecha 30 de agosto de 2023 el señor Maximiliano Javier Acuña cede y transfiere al señor Horacio Pablo Müller, la cantidad de Quinientas cuotas sociales (500) que tiene y le corresponden en la firma que gira bajo la denominación de MAG S.R.L., CUIT N° 30-71453543-5. Como consecuencia de la cesión de derechos, las cuotas sociales quedan así repartidas: Juan Eduardo Gallardo D.N.I. 27.553.286 50% y Horacio Pablo Müller D.N.I. 25.026.411 50% del capital. 2) por Instrumento Privado con certificación de firmas ante la Escribana Florencia Fernández, adscripta al Reg. Notarial N° 16 de Río Gallegos, el 30 de agosto de 2022 se modificaron las cláusulas Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta del contrato social de "MAG S.R.L.", ratificando el resto de las cláusulas del contrato social originario, otorgado por instrumento privado de fecha 19 de febrero de 2014, quedando redactadas de la siguiente manera: CLÁUSULA TERCERA: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Servicios Petroleros en general, controles de pozos y Mediciones físicas. b) Transporte de cargas y pasajeros. c) Seguridad, higiene y remediación ambiental. d) Servicio de caldera para limpieza de tanques y cañerías. e) Servicios de Hot Water e inyección de fluidos. f) Servicio de lubricación y engrase. g) Servicio de capacitación en petróleo y gas. h) Ingeniería mecánica, industrial y eléctrica, mediante la ejecución de proyectos, incluyendo su comercialización; diseño, fabricación, cálculo, instalación, optimización, puesta en marcha, inspección y asesoramiento de sistemas mecánicos, sistemas de control automático; instrumental eléctrico, electrónico, neumático e hidráulico; sistemas de comunicaciones y sistemas de procesos industriales. i) Distribución, fabricación, comercialización de repuestos y accesorios de maquinarias para las distintas industrias, incluyendo servicios de reparaciones, refacciones, mantenimiento, transporte de máquinas y fluidos. j) Asesoramiento y servicio de limpieza, extracción de barros industriales, hidrolavados e hidrodrenados, arreglo de equipos y camiones, desobstrucciones, construcción y reparación de desagües pluviales, y/o cloacales, gasoductos, oleoductos. k) Realizar operaciones de exportación e importación de todo tipo de mercaderías, maquinarias, frutos y productos en general para la industria; l) Representación y mandatos: ejercer mandatos, representaciones, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios, de empresas argentinas y/o extranjeras. m) Presentarse en licitaciones, públicas o privadas n) Venta al por menor y mayor de combustibles y lubricantes para automotores y maquinarias l) Venta al por menor y mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos o) Venta al por menor y mayor de Máquinas y herramientas de uso general p) Venta al por menor y mayor de uniformes y ropa de trabajo q) Venta al por menor y mayor de pinturas y productos conexos r) Venta al por menor y mayor de cámaras y cubiertas, venta de materiales de construcción y aberturas.- Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir ó enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales ó especiales. CLÁUSULA CUARTA: El capital social se fija en el suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000), dividido en veinte mil cuotas de pesos cien valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, suscriptas por los socios de la siguiente manera: El señor Horacio Pablo Müller suscribe la cantidad de Diez mil cuotas sociales (10.000); equivalentes a la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000) y el señor Juan Eduardo Gallardo, suscribe la cantidad de Diez mil cuotas sociales (10.000), equivalentes a la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), in-



tegrándolo en un 25% equivalentes a la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijará el monto y los plazos para su integración. CLÁUSULA QUINTA: La Administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo exclusivamente del señor Juan Eduardo Gallardo, investido del cargo de Gerente, y ejercerá sus funciones por el término de duración de la sociedad. Podrán designarse uno o más suplentes.- En el carácter indicado el socio podrá realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad.- Declara el señor Juan Eduardo Gallardo que acepta desempeñar el cargo de gerente en forma exclusiva, para el cual fue designado. CLÁUSULA SEXTA: El socio Gerente deposita en concepto de garantía la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), en la caja de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra y declara bajo juramento no encontrarse comprendido en los supuestos de inhabilidades e incompatibilidades que establece el artículo doscientos sesenta y cuatro de la Ley General de Sociedades; y que a los efectos dispuestos por el artículo doscientos cincuenta y siete del mismo cuerpo legal, declara que posee domicilio especial en el mismo consignado precedentemente. El socio gerente, manifiesta que no se encuentran incluidos en los alcances de la resolución UIF N° 11/2011 y sus modificatorias, como "Persona Expuesta Políticamente" y asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca al respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración notarial. Por el mismo Instrumento los socios resolvieron cambiar el domicilio de la sede social a la calle Dr. Néstor Argüelles N° 1659 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en los términos del inciso 2 -última parte- del artículo 11 de la Ley General de Sociedades.-

RAMIRO M. SERANTES

Abogado

T° VII F° 4 T.S.J.S.C.

T° 58 F° 292 C.S.J.N.

P1/1

AVISOS

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley N° 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Transredes S.A., Expediente Número 4955253/2022, **solicita autorización para cruce de canal de riego en la Avenida 11 de Julio** con datos georreferenciales 46°33'10.98"S - 71°38'11.50"O en la localidad de Los Antiguos.-

Aquellas personas que deseen emitir opiniones, pareceres o denuncias respecto a lo solicitado, deberán hacerlo mediante presentación escrita firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en Calle Gendarmería Nacional Número 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental: **Planta de Tratamiento de sólidos húmedos CE-02 (Expte. 985.705/23), Área de Concesión Cañadón de la Escondida - Las Heras**, ubicado en cercanía de la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 10 de agosto.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento **"Perforación de Pozos de Desarrollo CL-5006/CL-5007/CL-5008/CL-5009 y CL-5010"**, ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P2/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento **"Perforación de Pozos de Desarrollo PC-3117, PC-3119, PC-3121 y PC-3122"** ubicados en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P2/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el art. 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra **"Auditoría Ambiental de Cumplimiento del ETIA: Acueducto Transferencia MCI-BA2"** ubicada en los Yacimientos Meseta Catorce



y Bayo, Área de Concesión Cerro Dragón, de la provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el art. 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra **“Auditoría Ambiental de Cumplimiento del EIA: Perforación de los Pozos PC-1469, PC-1470, PC-1471 y PC-1472”** ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, Área de Concesión Piedra Clavada, de la provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P1/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el art. 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra **“Auditoría Ambiental de Cumplimiento del EIA: Perforación de Pozos PB-868, PB-950, PB-990, PB-991, PB-1001”** ubicada en el Yacimiento Bayo, Área de Concesión Cerro Dragón, de la provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P1/3

A V I S O

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día que por Acta de Directorio de fecha 8 de agosto de 2022 del Libro Actas de Directorio número 2 de la sociedad **“LOS SAUCES S.A.”** se fijó nueva sede social en calle Mascarello 441, Río Gallegos, Santa Cruz.

SEBASTIÁN JOSÉ SÁNCHEZ
Presidente

P1/1

AVISO LEGAL
“ITALPLAST S.A.S.”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, y como aviso complementario al publicado en este Boletín Oficial el 4/7/2023, que los socios de la sociedad **“ITALPLAST S.A.S.”**: señor Gustavo Fabricio GIRI (D.N.I. 24.282.574) Administrador Titular, y señor Matías Javier MONETTO (D.N.I. 30.999.065) Administrador Suplente, constituyen domicilio especial en la sede de la sociedad sita en calle Alberdi 448 de esta ciudad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, y que sus cargos son por tiempo indeterminado, tal como surge del estatuto de la misma.-

ELIANA E. MAGGI
Escribana
Titular Registro Notarial 18

P1/1

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA "ORANGE DOT S.A."

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social y las disposiciones legales en vigencia, el Directorio de **"ORANGE DOT S.A."** convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de agosto de 2023 a las 10:00 hs. en la sede social, sita en la Avenida Del Libertador 587 de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, para considerar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los documentos a los que hace referencia el art. 234º, inc. 1 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2023. 3) Consideración de la gestión del directorio. 4) Retribución del Directorio. 4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 5) Consideración de los movimientos y aprobación de saldos de cuentas particulares. 6) Renovación de autoridades. Segunda Convocatoria: Para el que en la primera convocatoria no pudiera realizarse ésta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 17 de agosto de 2023 a las 11:00 Hs.- Fdo. Daniel Feldman.- Documento Nacional de Identidad Número 21.072.404.-

DANIEL FELDMAN

D.N.I. 21.072.404

Presidente ORANGE DOT S.A.

P2/5

CONVOCATORIA IGLESIAS HERMANOS S.A.

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social y las disposiciones legales en vigencia, el Directorio de **"IGLESIAS HERMANOS S.A."** convoca a los señores accionistas a la Asamblea General a celebrarse el día 12 de agosto de 2023 a las 10:00Hs. en la sede social, sita en la Avenida Del Libertador 820 de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, para considerar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Poner en consideración la Fijación del número de directores y designación de los mismos por el término de tres años.-

Segunda Convocatoria: Para el caso que en la primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 12 de agosto de 2023 a las 18:00Hs.- Fdo. Mario José Iglesias.- Documento Nacional de Identidad Número 13.129.585.-

Dr. ÁNGEL ALFREDO BUSTOS (H)

Escribano Público

Titular Reg. N° 17

Río Gallegos Provincia de Santa Cruz

P2/3



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN A: Sra. JUSTO ADELA SILVINA C/RIVAS ANTONIO

Hago saber Ud., que en autos caratulados **“JUSTO ADELA SILVINA S/RECLAMO LABORAL C/ RIVAS ANTONIO**, que se tramita ante la Dirección Policía de Trabajo Seguridad e Higiene de Caleta Olivia dependiente de este Ministerio de Empleo, Trabajo y Seguridad Social, bajo **Expediente N° 518.381/2020**, se ha dictado **Resolución N° 293/22** que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 03 de mayo del 2022”; VISTO CONSIDERANDO, Que, a fs. 02 obra Acta Denuncia donde comparece la señora Adela Silvana JUSTO titular del D.N.I. N° 28.745.888, con domicilio en calle Humberto Beguín N° 651 de la localidad de Caleta Olivia provincia de Santa Cruz contra el señor Antonio RIVAS con domicilio en calle Maipú N° 1483, de la misma localidad, formulando reclamo por los siguiente: Empleo no registrado, pago de doble indemnización por debido indirecto DNU N° 34/2019 y sus prórrogas 528/2020, preaviso omitido, proporcional de vacaciones y SAC, entrega de recibos de haberes de toda la relación laboral y entrega de Certificado de Trabajo artículo 80° LCT, certificado de Servicios y remuneraciones. Manifestando que ingresó a trabajar con la razón social el día 20 de junio de 2012 hasta el 30 de agosto de 2020 realizando tareas de empleada doméstica y niñera, de lunes a lunes en el horario de 07:00 a 14:00 horas percibiendo una remuneración mensual de Pesos catorce mil (\$ 14.000.00). Acto seguido el funcionario actuante de acuerdo a lo establecido en el art. 2° de la Ley 2450, convoca al compareciente a una audiencia de conciliación para el día **04 de diciembre de 2020 a las 10:00 hs.**; Que, a fs. 03/06 obra Documentación aportada al momento de formula la denuncia y que hace al derecho de defensa de la parte denunciante; Que, a fs. 07 obra Cédula de Notificación remitida a la parte denunciante para presentarse a la audiencia de conciliación para el día **22 de diciembre de 2020 a las 10:00 hs.**; Que, a fs. 08 obra Acta, donde se hace presente por la parte denunciante la señora Adela Silvana JUSTO titular del D.N.I. N° 28.745.888 y por la demandada se presenta el señor Antonio RIVAS titular del D.N.I. N° 7.854.426. Abierto el acto, se le cede la palabra a la parte demandada quien manifiesta que se presenta ante la autoridad laboral a los efectos de tomar vista de la presentación efectuada por la parte denunciante y solicita que presente cuantificación para analizar la misma. Toma la palabra la denunciante quien ratifica su reclamo en todo y cada uno de los términos y se compromete en presentar la cuantificación solicitada por la demandada. Seguidamente el funcionario actuante fija una nueva fecha de audiencia para el día **03 de febrero de 2021 a las 10:00 hs.**; Que a fs. 09 obra Acta, donde se hace presente la señora Adela Silvana JUSTO titular del D.N.I. N° 28.745.888 Abierto el acto, se le cede la palabra y manifiesta que adjunta cuantificación a fs. 10, que fuera solicitada por la demandada, ratifica su reclamo en todo y cada uno de los términos. El funcionario actuante fija nueva fecha de audiencia para el día **19 de febrero de 2021 a las 10:00 hs.**; Que a fs. 11 obra Cédula de Notificación remitida a la parte demandada citándola a presentarse a la audiencia de conciliación para el día **19 de febrero de 2021 a las 10:00 hs.**; Que, a fs. 13 obra acta donde se hacen presente por la parte denunciante la señora Adela Silvana JUSTO titular del D.N.I. N° 28.745.888 y por la demandada se presenta el señor Antonio RIVAS titular del D.N.I. N° 7.854.426 junto a su patrocinador letrado el doctor Alexis Adrián QUINTANA titular del D.N.I. N° 25.619.274. Abierto el acto, se le cede la palabra a la parte demandada quien manifiesta que se presenta ante la autoridad laboral que en atención a los hechos denunciados desconoce los mismos en su totalidad, niega que haya existido una relación laboral con la denunciante por lo cual no deuda los rubros reclamados y solicita se decline la vía Administrativa porque los hechos y derechos reclamados tienen que ser probados y esta prueba valorada por un juez. Toma la palabra la parte actora quien ratifica su reclamo en todo y cada uno de los términos. El funcionario actuante manifiesta que ante la solicitud de Declinar la vía Administrativa por la demandada se remitirán los presentes actuados a la Asesoría Letrada para la continuidad del trámite; Que, a fs. 16 obra Cédula de Notificación remitida a la parte denunciante notificándole de la audiencia Testimonial para el día **31 de Marzo de 2021 a las 10:00 hs** y que deberá adjuntar elementos probatorios a los fines de acreditar los extremos de su denuncia según lo solicitado por la Asesoría Letrada a fs. 15; Que, a fs. 17 obra Nota presentada por la señora Adela Silvana JUSTO titular del D.N.I. N° 28.745.888, solicitado el cambio de la Audiencia Testimonial; Que, a fs. 18 obra Cédula de Notificación remitida a la parte denunciante notificándole de la nueva fecha de la audiencia Testimonial para el día **28 de Abril de 2021 a las 09:30 hs**; Que, a fs. 18 obra Cédula de Notificación remitida a la parte denunciante notificándole de la nueva fecha de la audiencia Testimonial para el día **28 de Abril de 2021 a las 09:30 hs**; Que, a fs. 19/23 obran Actas Testimoniales de los testigos presentados por la parte denunciada; Que, visto el expediente de marras y analizando el mismo atento a que esta instancia Administrativa es meramente y que los elementos probatorios no han sido suficientes para la acreditación de dichos extremos corresponde Declinar la vía administrativa sin más; Que, conforme a las facultades conferidas en el art. 8° de la Ley 2450 de Procedimiento Administrativo en lo Laboral, en concordancia al Dictamen N° 349/DAJZN/2021 obrante a fs. 25, debe dictarse el Acto Administrativo correspondiente; POR ELLO: EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE ARTÍCULO 1°.- DECLINAR LA VIA ADMINISTRATIVA SIN MÁS a las partes, en el **Expediente Administrativo N° 518.381/2020** Autos Caratulados **“S/ JUSTO ADELA SILVINA S/ RECLAMO LABORAL C/ RIVAS ANTONIO”** dejándose Expedita la Vía Judicial, conforme a las facultades conferidas en el art. 8° de la Ley 2450 en virtud a lo establecido en los considerandos de la presente. **ARTÍCULO 2°.- Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHÍVESE.-**

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-

HERNÁN DAVID PAZ
Director General
Conciliación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo, Empleo y S.S.

LICITACIONES



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/IDUV/2023

"CASA DE DIA PARA JÓVENES EN PUERTO DESEADO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL CUIDADO - SEGUNDO LLAMADO"

Presupuesto Oficial: \$ 123.774.852,29 (Mes Base: Diciembre 2022).- **Plazo:** 8 MESES.-

Fecha de apertura: 18/08/2023 - 11:00 HS.-

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-

Capacidad de contratación: \$ 165.033.136,39.-

Garantía de oferta: \$ 1.237.748,52.-

Venta de pliegos a partir: 10/08/2023.-

Valor del pliego: \$ 123.774,85.-

Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección Provincial Técnica.-

P1/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/IDUV/2023

"AMPLIACIÓN DE SEDE "CENTRO DE JUBILADOS" EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ"

Presupuesto Oficial: \$ 48.629.485,31.- **Plazo:** 09 MESES.-

Fecha de Apertura: 11/08/2023.- 11:00 HS.-

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-

Capacidad de Contratación: \$ 60.786.856,64.-

Garantía de Oferta: \$ 486.294,85.-

Valor del Pliego: \$ 48.629,49.-

Venta de Pliegos a Partir: 04/08/2023.-

Lugar: Sede IDUV - Av. Juan Manuel Gregores N° 480 - RÍO GALLEGOS

Consultas: DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRAS.-

P2/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/IDUV/2023

"REFACCIONES EN PLAZA KEVIN GUENCHUR DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA"

Presupuesto Oficial: \$ 65.235.048,60.- **Plazo:** 02 MESES.-

Fecha de Apertura: 11/08/2023.- 11:00 HS.-

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-

Capacidad de Contratación: \$ 119.597.589,10.-

Garantía de Oferta: \$ 652.350,49.-

Venta de Pliegos a partir: 04/08/2023.-

Valor del Pliego: \$ 65.235,05.-

Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos

Consultas: GERENCIA TÉCNICA

P2/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/IDUV/2023

“AMPLIACIÓN EN EDIFICIO DE CAJA DE SERVICIOS SOCIALES EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA”

Presupuesto Oficial: \$ 24.416.125,36.- **Plazo:** 03 MESES.-
Fecha de Apertura: 11/08/2023.- 11:00 HS.-
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-
Capacidad de Contratación: \$ 42.728.219,38.-
Garantía de Oferta: \$ 244.161,25.-
Venta de pliegos a Partir: 04/08/2023.-
Valor del Pliego: \$ 24.416,13.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos
Consultas: GERENCIA TÉCNICA
P2/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/IDUV/2023

“AMPLIACIÓN EN EDIFICIO DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA”

Presupuesto Oficial: \$ 29.024.841,89.- **Plazo:** 03 MESES.-
Fecha de Apertura: 11/08/2023.- 11:00 HS.-
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos.-
Capacidad de Contratación: \$ 50.793.473,31.-
Garantía de Oferta: \$ 290.248,42.-
Venta de Pliegos a Partir: 04/08/2023.-
Valor del Pliego: \$ 29.024,84.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos
Consultas: GERENCIA TÉCNICA
P2/3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
FOMICRUZ S.E.
Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado

Licitación Pública N° 008/2023

Expediente N° 151.282/2023
Resolución N° 245/2023

OBJETO: “Provisión de Indumentaria Estaciones de Servicio EPA”

LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas, Alberdi N° 643- Río Gallegos, Santa Cruz, hasta el día martes 08 de agosto de 2023, hasta las 12:00 Hs.-

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: Alberdi N° 643 - 1° piso SUM - Río Gallegos, Santa Cruz, el día martes 08 de agosto de 2023, a las 12:00 Hs.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

ENTREGA DEL PLIEGO: Alberdi N° 646 - Dpto. Compras - Río Gallegos. En el horario de lunes a viernes de 10:00 Hs. a 15:00 Hs.-

CONSULTAS: Vía E-mail: proveedores@fomicruz.com Tel: 02966 424650/426175 INT. 112.-

P3/3



MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2023-MCLPB

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN PARROQUIA MARÍA AUXILIADORA".-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 55/100 (\$ 50.923.162,55).-
GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 62/100 (\$ 509.231,62).-
PLAZO DE OBRA: 240 DÍAS CORRIDOS.-
ADQUISICIÓN: Dirección de RENTAS (M.C.L.P.B.), Ibáñez N° 388 -9303- Cmte. Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz.-
CONSULTA: Dirección Contrataciones (M.C.L.P.B.), Ibáñez N° 388 -9303- Cmte. Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: HASTA el día 23 de agosto de 2023 en Mesa de Entradas de la DE LA MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA - AV. GREGORIO IBÁÑEZ NRO. 388. 10:00 HORAS.-
APERTURA DE OFERTAS: El día 23 de agosto de 2023 a las 11:00 hs. En la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez N° 388.-
P1/2



MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023-MCLPB

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR DE TROPA GUARNICIÓN EJÉRCITO PIEDRA BUENA".-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 59.400.984,00).-
GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NUEVE CON 84/100 (\$ 594.009,84).-
PLAZO DE OBRA: 240 DÍAS CORRIDOS.-
ADQUISICIÓN: Dirección de RENTAS (M.C.L.P.B.), Ibáñez N° 388 -9303- Cmte. Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz.-
CONSULTA: Dirección Contrataciones (M.C.L.P.B.), Ibáñez N° 388 -9303- Cmte. Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: HASTA el día de apertura en Mesa de Entradas de la DE LA MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA - AV. GREGORIO IBÁÑEZ NRO. 388. 11:00 HORAS.-
APERTURA DE OFERTAS: El día 23 DE AGOSTO DE 2023 a las 12:00 hs. En la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez N° 388.-
P1/2



MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2023-MCLPB

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA GIMNASIO CLUB DEPORTIVO JÚPITER".-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CON 00/100 (\$ 38.000.000,00).-
GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 380.000,00).-
PLAZO DE OBRA: 240 DÍAS CORRIDOS.-
ADQUISICIÓN: Dirección de RENTAS (M.C.L.P.B.), Ibáñez N° 388 -9303- Cmte. Luis Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz.-
CONSULTA: Dirección Contrataciones (M.C.L.P.B.), Ibáñez N° 388 -9303- Cmte. Luis Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: HASTA el día de apertura en Mesa de Entradas de la DE LA MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA - AV. GREGORIO IBÁÑEZ NRO. 388. 12:00 HORAS.-
APERTURA DE OFERTAS: El día de 23 DE AGOSTO DE 2023 a las 13:00 hs. En la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez N° 388.-
P1/2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/23**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/23, CON EL OBJETO DE LA **“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LOS EDIFICIOS DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DE LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIÁN”.-**

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$ 104.895.909,00).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 01 de SEPTIEMBRE de 2023, a las 11:00 Horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 104.895,90).-

Su venta y/o consulta en la dirección electrónica: compras@jussantacruz.gob.ar o al teléfono 2966-423446 o 2966-662206, en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P1/2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/23**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/23, CON EL OBJETO DE **“CONTRATAR EL SERVICIO DE COPIAS, IMPRESIÓN Y ESCANEADO REALIZADO A TRAVÉS DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN, INCLUYENDO MANTENIMIENTO E INSUMOS - SIN PAPEL - POR EL TÉRMINO DE (6) MESES, CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DE LAS LOCALIDADES DE RÍO GALLEGOS, CALETA OLIVIA, PICO TRUNCADO, PUERTO DESEADO, LAS HERAS, EL CALAFATE, CAÑADÓN SECO, JARAMILLO, PERITO MORENO, PUERTO SAN JULIÁN, CMTE. LUIS PIEDRA BUENA Y PUERTO SANTA CRUZ, DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”.-**

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 38.556.000,00).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 23 de agosto de 2023, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 38.556,00).-

Su venta y/o consulta al correo electrónico: compras@jussantacruz.gob.ar Teléfono: (2966) 423446 Dpto. Compras ó (2966) 422916 Dirección de Informática.-

P1/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/23 SEGUNDO LLAMADO

“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA COMEDORES ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”

APERTURA DE OFERTAS: 17 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo- Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 29.694,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA: WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P1/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/23

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS IMPERECEDEROS PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE CRITICIDAD SOCIAL”

APERTURA DE OFERTAS: 18 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 61.140,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA: WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P1/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/23

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS IMPERECEDEROS PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE CRITICIDAD SOCIAL”

APERTURA DE OFERTAS: 18 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 12:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 117.660,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES

P1/2



AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Comunica la Prórroga del Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0141-LPU23.-

OBRA: Conservación Mejorativa “Bacheo, Fresado y Construcción de Carpeta con Mezcla Asfáltica en Caliente”, Ruta Nacional N° 3, Tramo: Emp. RP. N° 47 - Río Chico, Sección: Km. 2234,81 - Km. 2304,60 - provincia de Santa Cruz.-

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Ciento Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta Mil (\$ 1.145.470.000,00) referidos al mes de enero de 2023 con un Plazo de Obra de Doce (12) Meses.-

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Once Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos \$ 11.454.700,00).-

NUEVA APERTURA DE OFERTAS: 02 de octubre del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

VALOR Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$ 0,00); consultas mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

P2/2

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la “SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD” con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito -identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-



AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Comunica la Prórroga del Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0142-LPU23.-

OBRA: Conservación Mejorativa “Bacheo, Fresado y Construcción de Carpeta con Mezcla Asfáltica en Caliente”, Ruta Nacional N° 3, Tramo: RP N° 47 - PT. S. Julián RP N° 25 - Sección: Km. 2184,80 - Km. 2234,81 - provincia de Santa Cruz.-

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Novecientos Dieciocho Millones Trescientos Doce Mil (\$ 918.312.000,00) referidos al mes de enero de 2023 con un Plazo de Obra de Doce (12) Meses.-

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Nueve Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Ciento Veinte (\$ 9.183.120,00).-

NUEVA APERTURA DE OFERTAS: 02 de octubre del 2023 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

VALOR Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); consultas, mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

P2/2

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la “SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD” con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito -identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-



AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0143-LPU23.-

OBRA: Conservación Mejorativa "Bacheo, Fresado y Construcción de Carpeta con Mezcla Asfáltica en Caliente", Ruta Nacional N° 3, Tramo: PT. S. Julián RP N° 25 - Cmte. P. Buena RN. 288, Sección: Km. 2304,60 - Km. 2371,05 - provincia de Santa Cruz.-

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Sesenta y Siete Doce Mil (\$ 1.458.767.000,00) referidos al mes de enero de 2023 con un Plazo de Obra de Doce (12) Meses.-

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Catorce Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Setenta (\$ 14.587.670,00).-

APERTURA DE OFERTAS: 02 de octubre del 2023 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 01 de agosto del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

P1/5

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la "SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD" con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito -identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-



SUMARIO

DECRETOS COMPLETOS	
0403 - 0404 - 0406 - 0407/23.-	Págs. 1/4
DECRETOS SINTETIZADOS	
0402 - 0405 - 0408 - 0409 - 0410 - 0411/23.-	Págs. 5/6
RESOLUCIONES	
070 - 074/MG/23 - 0814 - 0817 - 1404 - 1405 - 1406 - 1407 - 1423/IDUV/23.-	Págs. 7/11
DISPOSICIONES	
0448 - 0449 - 0450 - 0452 - 0454 - 0455/MEFI-SC/22.-	Págs. 12/13
EDICTOS	
SANCHEZ - ALCAZAR OYARZÚN - BARBOSA - CIRIGNOLI - AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE TIERRA DEL FUEGO 117 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS PROV. DE SANTA CRUZ - BOSSO - SORIA - ALVARADO C/ZÁRATE ZÚÑIGA - OJEDA DÍAZ - CONDORI - POSTIGO - VIDAL - FUGELLIE - MOYANO - MACKENZIE MAYO - S.D.F. S.A. - MAG S.R.L.-	Págs. 14/20
AVISOS	
DPRH/ AUTORIZACIÓN PARA CRUCE DE CANAL DE RIEGO EN LA AVENIDA 11 DE JULIO - SEA/PLANTA DE TRATAMIENTO DE SÓLIDOS HÚMEDOS CE-02 / PERF. DE POZOS DE DESARROLLO CL-5006 / PERF. DE POZOS DE DESARROLLO PC-3117 / ACUEDUCTO TRANSF. MC1-BA2 / PERF. DE LOS POZOS PC-1470 / PERF. DE POZOS PB-868 - LOS SAUCES S.A. - ITALPLAST S.A.S.-.....	Págs. 21/22
CONVOCATORIAS	
ORANGE DOT S.A. - IGLESIAS HERMANOS S.A.-	Pág. 23
NOTIFICACIÓN	
MTEySS/SRA. JUSTO ADELA SILVINA C/RIVAS ANTONIO.-	Pág. 24
LICITACIONES	
22(2DO. LLAMADO) - 29 - 30 - 31 - 32/IDUV/23 - 08/FOMICRUZ/23 - 03 - 04 - 05/MCLPB/23 - 06 - 07/TSJSC/23 - 25(2DO. LLAMADO) - 30 - 31/MDS/23 - 46-0141(PRÓRROGA) - 46-0142 (PRÓRROGA) - 46-0143/VN/23 - .-	Págs. 25/31